



CONVOCATORIA Semillero de mujeres en las artes

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la
Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y
la Secretaría de Cooperación Internacional

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II y IV, 3 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 20, 29 fracción XII, 30 fracción IX y 134 del Estatuto Universitario, y demás artículos aplicables de la legislación Universitaria

CONVOCA

a profesoras de tiempo completo en el campo de artes (artes plásticas, arte digital, artes teatrales, danza, cinematografía y música) interesadas en realizar estudios de doctorado en instituciones de reconocido prestigio en el extranjero, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETIVO

El programa de semillero de mujeres en las artes tiene por objetivo formar a especialistas del más alto nivel en instituciones educativas de reconocido prestigio a nivel internacional, para estudios de doctorado.

El programa cubrirá los siguientes conceptos:

- 1.- Curso de idioma en el Centro Internacional de Lengua y Cultura o en el Centro de Enseñanza de Lenguas de la UAEM (en caso de estudiar en un país no hispanohablante).
- 2.- Transportación aérea de arribo al país de destino.
- 3.- Seguro médico por la estancia.
- 4.- Cuotas de inscripción.
- 5.- Apoyo adicional de su salario actual para la manutención mensual.
- 6.- La beca se dará de forma semestral, sujeta a evaluación y se podrá mantener cuando se reciba el reporte oficial de calificaciones de la Institución de Educación Superior destino.

Las aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

REQUISITOS

Es indispensable cubrir con la totalidad de los requisitos que se describen a continuación para poder participar:

- 1.- Pertenecer al Personal Académico definitivo de la UAEM, con una antigüedad mínima ininterrumpida de 3 años, mismos que contarán a partir de la recepción del nombramiento de definitividad.
- 2.- Los estudios a realizar deben estar acorde con las líneas prioritarias de desarrollo en investigación y posgrado de acuerdo con los Planes de Desarrollo vigentes de la Universidad y del Organismo o Espacio Académico de adscripción del aspirante.
- 3.- Contar con la aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno que será notificado por el titular de la Dirección del Espacio Académico.
Nota: para el caso de espacios académicos que no cuenten con HH. Consejos Académico y de Gobierno, será responsabilidad del titular del espacio el validar las solicitudes de apoyo.
- 4.- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.0 en los estudios inmediatos anteriores.
- 5.- Ser aceptada oficialmente en la institución donde realizará los estudios.
- 6.- No tener adeudos de ningún tipo con la institución.

DOCUMENTACIÓN

Es necesario entregar toda la documentación requerida que se describe a continuación:

- 1.- Contar con la documentación vigente que acredite la nacionalidad de la solicitante, así como su estancia legal en el extranjero (pasaporte y visa, en su caso).
- 2.- Certificado total de estudios, trayectoria académica o historia académica en la que se demuestre el promedio solicitado.
- 3.- Carta de exposición de motivos en la que se mencione lo siguiente:
 - Justificación de la participación en el programa.
 - Su participación en actividades académicas o de investigación (resaltar distinciones obtenidas).
 - Interés por la investigación, justificación de la elección de la investigadora y el área científica.
- 4.- Carta de aceptación y plan de estudios calendarizados, emitidos oficialmente por la entidad receptora.
- 5.- Documento oficial que acredite el dominio del idioma extranjero.
- 6.- Carta compromiso de obtención de grado.

La documentación deberá adjuntarse en el sitio web destinado para este programa.

EVALUACIÓN

- 1.- Se constituirá un comité de evaluación experto en las distintas áreas de las artes, quien determinará si la solicitud de apoyo es aprobada o no, tomando en cuenta como principal criterio de evaluación la antigüedad de la definitividad de cada participante.
- 2.- Toda solicitud de apoyo debe cumplir en su totalidad con los requisitos y entrega de documentación señalada en la presente convocatoria.
- 3.- Las solicitudes de apoyo aprobadas deberán sujetarse al techo presupuestal asignado para tal efecto.

RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en la página electrónica de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados <http://www.siea.uaemex.mx/siestudiosa/> o la Secretaría de Cooperación Internacional, <http://internacional.uaemex.mx>, de acuerdo con el siguiente calendario.

Los resultados son inapelables.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	1 de julio de 2020
Fecha límite de captura de propuestas	25 de septiembre de 2020
Publicación de resultados	15 de noviembre de 2020
Comienzo de la vigencia académica de los apoyos	Del 8 de febrero al 15 de julio de 2021

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y la Secretaría de Cooperación Internacional a través de las Direcciones correspondientes. Con la participación en la presentación de solicitudes de apoyo, se tendrá por aceptado lo previsto en esta convocatoria y en sus términos de referencia.

Para participar en esta convocatoria es necesario revisar y atender los términos de referencia antes de presentar sus solicitudes, los cuales pueden consultarse en la página de la SIEA <http://www.siea.uaemex.mx/siestudiosa/>